



Sustento del uso justo  
de **Materiales Protegidos**  
derechos de autor para  
fines educativos



**UCI**

Universidad para la  
Cooperación Internacional

UCI  
Sustento del uso justo de materiales protegidos por  
derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI – para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes pertenecientes a los programas académicos.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

- a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.
- b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.
- c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S, Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."
- d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.
- e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.

## Consejo Global de Turismo Sostenible

### Criterios GSTC - Industria

VERSION 3, 21 DICIEMBRE 2016

#### Preámbulo

Los Criterios Globales de Turismo Sostenible fueron creados para llegar a un entendimiento común en el mundo del turismo sostenible, y representan el mínimo que una empresa de turismo debe aspirar a alcanzar. Los criterios se organizan alrededor de cuatro temas: planificación eficaz para la sostenibilidad, maximización de los beneficios sociales y económicos para la comunidad local, fortalecimiento del patrimonio cultural y minimización de impactos negativos en el medio ambiente, aplicándose a toda la industria turística.

Los criterios se han elaborado y revisado para alinearse al Código de Estándares de ISEAL Alliance, organización que define las normas internacionales para desarrollar estándares de sostenibilidad en todos los sectores. Los criterios se revisan de cada 3 a 5 años. Los planes de revisiones y la inscripción anticipada para la participación del público en futuras revisiones están disponible en [www.gstccouncil.org](http://www.gstccouncil.org). El sitio Web también proporciona información del proceso e historia del desarrollo de los criterios.

Algunos de los usos de los criterios incluyen:

- Servir de base para certificaciones en sostenibilidad
- Servir de lineamientos básicos para que los negocios de cualquier tamaño se vuelvan más sostenibles, y ayudar a las empresas a escoger programas de turismo sostenible que cumplan con estos criterios globales.
- Facilitar el acceso al mercado para productos sostenibles, siendo una guía para que los viajeros y agencias de viaje escojan proveedores y programas de turismo sostenible.
- Ayudar a los consumidores a identificar programas y negocios sólidos en materia de turismo sostenible.
- Servir de común denominador para que los medios de comunicación reconozcan a los proveedores de turismo sostenible.
- Ayudar a los programas de certificación y otros programas voluntarios a asegurar que sus estándares cumplan con una línea base ampliamente aceptada.
- Ofrecer a los programas gubernamentales, no gubernamentales y privados un punto de partida para elaborar requerimientos de turismo sostenible.
- Servir de lineamientos básicos para entidades de educación y capacitación, tales como escuelas de hotelería y universidades.
- Demostrar liderazgo que inspire a otros a tomar acción.

Los criterios indican qué se debe hacer; no como se debe hacer, ni si se ha alcanzado la meta. Esto, se completa a través de indicadores de desempeño, de materiales educativos relacionados y el acceso a las herramientas de implementación, siendo todo ello complemento indispensable a los Criterios del Consejo Global de Turismo Sostenible.

## **Aplicación de los Criterios**

Se recomienda aplicar los criterios en toda su extensión práctica en la medida de lo posible, a menos que en una situación específica los criterios no apliquen y se justifique. En algunas circunstancias los criterios no se podrán aplicar a un producto turístico específico debido a la legislación local y condiciones ambientales, sociales, económicas y culturales del entorno. En el caso de microempresas turísticas y de propiedad comunitaria que tienen un impacto social, económico y ambiental, se reconoce que los recursos limitados pueden impedir la aplicación integral de los criterios.

Orientación adicional sobre los criterios se puede encontrar en los indicadores y glosario de apoyo publicado por el Consejo Global de Turismo Sostenible.

<b>CRITERIOS GLOBALES DE TURISMO SOSTENIBLE PARA LA INDUSTRIA TURÍSTICA</b>
<b>SECCIÓN A: Demostrar una efectiva gestión sostenible</b>
<p><b>A1 Sistema de Gestión Sostenible</b></p> <p>La organización ha implementado un sistema de gestión sostenible en el largo plazo que se adecúa a su realidad y escala, considera los aspectos ambientales, sociales, culturales, económicos, de calidad, derechos humanos, salubridad, seguridad y gestión de riesgos y crisis, e impulsa una mejora continua.</p>
<p><b>A2 Cumplimiento Legal</b></p> <p>La organización cumple con toda la legislación y regulación local, nacional e internacional; incluyendo entre otras, los aspectos de salubridad, seguridad, derecho laboral y medio ambiente.</p>
<p><b>A3 Reporte y comunicación</b></p> <p>La organización comunica su política de sostenibilidad, acciones y desempeño a las partes interesadas, incluyendo los clientes, y busca su compromiso de apoyo.</p>

**A4 Compromiso del Personal**

El personal está comprometido con el desarrollo e implementación del sistema de gestión sostenible y recibe periódicamente capacitación sobre sus roles y responsabilidades durante su impartición.

**A5 Experiencia del Cliente**

La satisfacción del cliente, incluyendo los aspectos de sostenibilidad, se monitorean y aplican medidas correctivas.

**A6 Promoción precisa**

Los materiales promocionales y las comunicaciones de marketing son previsas y transparentes con respecto a la organización y sus productos y servicios, incluyendo las declaraciones de sostenibilidad. No promete más de lo que se ofrece.

**A7 Construcción e Infraestructura**

La planificación, locación, diseño, construcción, renovación, operación y demolición de edificios e infraestructura...

**A71 Cumplimiento**

...Cumplen con los requisitos de zonificación, las leyes relacionadas a áreas protegidas y sensibles, y consideraciones del patrimonio.

**A72 Impacto e Integridad**

...Tienen en cuenta la capacidad e integridad del entorno natural y cultural.

**A73 Materiales y Prácticas sostenibles**

Usa materiales y aplica técnicas locales apropiadas y sostenibles

**A74 Acceso para todos**

...provee acceso e información para las personas con necesidades especiales, según corresponda.

**A8 Derechos de propiedad y agua dulce**

La adquisición por parte de la organización de derechos sobre el agua, los terrenos y la adquisición de propiedad son legales, cumplen con los derechos comunitarios e indígenas, e incluye su consentimiento informado, previo y libre; y no requiere de reasentamiento involuntario.

**A9 Información e Interpretación**

La organización brinda información e interpretación del entorno natural, la cultura local y el patrimonio cultural, además de una explicación del comportamiento adecuado durante la visita a las áreas naturales, culturas vivas y sitios de patrimonio cultural.

**A10 Compromiso con el Destino**

La organización está involucrada en la planificación y gestión sostenible del Destino donde exista ésta oportunidad.

**SECCIÓN B: Maximización de los beneficios sociales y económicos para comunidad local y minimización de los impactos negativos.**

**B1 Apoyo a la Comunidad**

La organización apoya activamente iniciativas de infraestructura local y de desarrollo social comunitario. Algunos ejemplos de iniciativas incluyen educación, capacitación, salud, saneamiento y proyectos que abordan los impactos del cambio climático.

**B2 Empleo Local**

Los residentes locales reciben igualdad de oportunidades de empleo y desarrollo profesional, incluyendo puestos gerenciales.

**B3 Compras locales**

Cuando se compran y se ofrecen productos y servicios, la organización da prioridad a proveedores locales y de comercio justo, siempre que estén disponibles y sean de calidad satisfactoria.

**B4 Emprendedores locales**

La organización apoya a emprendedores locales en el desarrollo y venta de productos y servicios sostenibles que provienen del entorno natural, cultural e histórico de la zona.

**B5 Explotación y acoso**

La organización ha implementado una política contra la explotación comercial, sexual o cualquier otra forma de explotación o acoso, particularmente de niños, niñas, adolescentes, mujeres, minorías y otros grupos vulnerables.

**B6 Igualdad de oportunidades**

La organización ofrece igualdad de oportunidades de empleo, incluso en puestos gerenciales, sin discriminación de género, raza, religión, discapacidad u otras.

**B7 Trabajo Decente / justo**

Los derechos laborales se respetan, se proporciona un entorno de trabajo seguro y los empleados reciben por lo menos un salario digno. Los empleados tienen acceso a capacitación continua, experiencia y oportunidades de crecimiento.

**B8 Servicio Comunitario**

Las actividades de la organización no ponen en peligro la prestación de servicios básicos, tales como alimentos, agua, energía, salud y saneamiento, de las comunidades vecinas.

**B9 Forma de vida local**

Las actividades de la organización no afectan negativamente el acceso local a las diferentes formas de ganar la vida, incluyendo el uso de recursos hídricos y de los territorios, servidumbre de paso, transporte y vivienda.

**SECCIÓN C: Maximización de beneficios para el patrimonio cultural y minimización de impactos negativos**

**C1 Interacción Cultural**

La organización sigue buenas prácticas internacionales y nacionales, así como directrices acordadas localmente para la gestión y promoción de visitas a comunidades indígenas y sitios cultural o históricamente sensibles, con la finalidad de minimizar los impactos negativos y maximizar los beneficios locales y satisfacción de los visitantes.

**C2 Protección del Patrimonio Cultural**

La organización contribuye a la protección, preservación y mejora de propiedades locales, sitios y tradiciones con significado histórico, arqueológico, cultural y espiritual, sin impedir el acceso de los residentes locales a ellos.

**C3 Presentación de la Cultura y el Patrimonio**

La organización valora e incorpora los elementos auténticos locales de la cultura tradicional y contemporánea en sus operaciones, diseño, decoración, gastronomía o tiendas, respetando los derechos de propiedad intelectual de las comunidades locales.

**C4 Piezas / artefactos**

Las piezas o artefactos históricos y arqueológicos no se venden, comercializan ni exhiben, excepto cuando sea permitido por la legislación local e internacional.

**SECCIÓN D: Maximización de los beneficios medio ambientales y minimización de los impactos negativos.**

**D1 Conservación de los recursos**

**D1.1 Compras preferiblemente ambientales**

Las políticas de compra favorecen a los proveedores y productos ambientalmente sostenibles, incluyendo bienes de capital, alimentos, bebidas, materiales de construcción y consumibles.

**D1.2 Compra eficiente**

La organización gestiona cuidadosamente la compra de bienes/artículos descartables y consumibles, incluyendo los alimentos, con la finalidad de minimizar los residuos.

**D1.3. Conservación de la energía**

El consumo de energía se mide según el tipo y se toman las medidas necesarias para minimizar el consumo general. La organización realiza esfuerzos para aumentar el uso de energía renovable.

**D1.4. Conservación del agua**

El riesgo asociado al agua se evalúa, el consumo de agua se mide según su tipo y se toman las medidas necesarias para minimizar su consumo general. Las fuentes de agua son sostenibles y no afecta negativamente los flujos ambientales. En áreas de alto riesgo hídrico, se identifican y persiguen objetivos de administración de agua de acuerdo con el contexto.

**D2 Reducción de Contaminación**

**D2.1 Emisión de gases de efecto invernadero**

La organización identifica, y calcula en lo posible, las emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de todas las fuentes controladas por ella, e implementa procedimientos para evitarlas o minimizarlas. Se promueve la compensación de las emisiones restantes.

**D2.2. Transporte**

La organización busca reducir los requerimientos de transporte y promueve activamente el uso de alternativas más limpias y eficientes por parte de los clientes, empleados, proveedores, y en sus propias operaciones.

#### **D2.3 Aguas residuales**

Las aguas residuales incluidas las aguas grises, son tratadas eficazmente, y solo se reutilizan o descargan al ambiente de manera segura, sin efectos adversos para la población local o el ambiente.

#### **D2.4. Residuos sólidos**

Los residuos sólidos, incluidos los desperdicios de alimentos, se miden y se implementan mecanismos para reducir los desechos. Cuando la reducción no es posible, se reutilizan o reciclan. La disposición de cualquier desecho remanente no produce efectos adversos para la población local o el ambiente.

#### **D2.5 Sustancias Nocivas**

El uso de sustancias nocivas, incluyendo pesticidas, pinturas, desinfectantes de piscina, y materiales de limpieza se minimiza y se reemplazan con productos o procesos inocuos, cuando éstos se encuentren disponibles. Todo almacenamiento, uso, manejo y disposición de químicos se gestionan apropiadamente.

#### **D2.6 Minimizar la contaminación**

La organización implementa prácticas para minimizar la contaminación causada por ruido, iluminación/luz, escorrentía, erosión, sustancias que agotan la capa de ozono y contaminantes de aire, agua y suelo.

### **D3 Conservación de la biodiversidad, ecosistemas y paisajes**

#### **D3.1 Conservación de la biodiversidad**

La organización apoya y contribuye a la conservación de la biodiversidad, incluyendo la gestión adecuada de su propiedad. Se presta especial atención a las áreas naturales protegidas y zonas con alto valor de biodiversidad. Cualquier perturbación de los ecosistemas naturales se minimiza, rehabilita y se efectúa una contribución compensatoria a la gestión de la conservación.

### **D3.2. Especies Invasoras**

La organización toma medidas para evitar que se introduzcan especies invasivas. Las especies nativas se usan para el paisajismo y restauración, cuando es posible, principalmente en espacios naturales.

### **D3.3. Visita a áreas naturales**

La organización sigue directrices apropiadas para la gestión y promoción de visitas a sitios naturales, con la finalidad de minimizar los impactos negativos y maximizar la satisfacción del visitante.

### **D3.4. Interacción con Especies Silvestres**

Las interacciones con las especies silvestres que deambulan libres, deben tener en cuenta los impactos acumulativos del turismo, no deben ser invasivas, y deben gestionarse de manera responsable para evitar efectos adversos en las especies afectadas, en su viabilidad y el comportamiento de las poblaciones en su hábitat.

### **D3.5. Bienestar Animal**

Ninguna especie silvestre animal se adquiere, cría o mantiene en cautiverio, excepto por personas debidamente autorizadas y equipadas, o por actividades debidamente reguladas en cumplimiento con la legislación local e internacional. El mantenimiento, cuidado o manipulación de animales silvestres y domésticos deberá cumplir con los más altos estándares de protección animal.

### **D3.6 Recolección y comercio de vida silvestre**

Las especies silvestres no se recolectan, consumen, exhiben, venden o comercializan, excepto cuando se haga como parte de una actividad regulada que asegure su uso sostenible, y de acuerdo al cumplimiento con la legislación local e internacional.